

OTTON MORÁN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de octubre de 1996 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA SIMON C. LTDA. "en liquidación", a una sociedad anónima denominada INMOBILIARIA SIMON S.A. con el establecimientos de nuevos estatutos;

QUE el señor Héctor Morán Triana en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Susana Coronel de Moreano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía INMOBILIARIA SIMON C. LTDA. "en liquidación"; b) la fijación del capital autorizado en VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; c) el aumento de capital por DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en MIL participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; d) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA SIMON C. LTDA. "en liquidación" en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA SIMON S.A., y, d) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador del señor Héctor Morán Triana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador del señor Héctor Morán Triana, que consta inscrito bajo el No. 11.707, el 23 de noviembre de 1987; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del

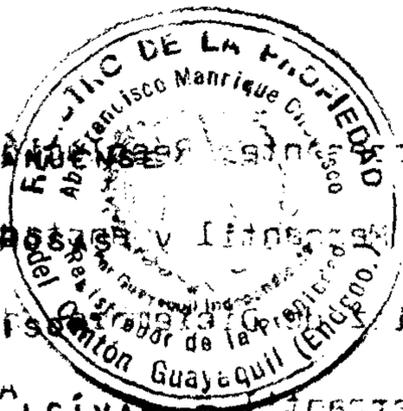
jas 11.948 del Registro Mercantil de 1.968; 246 del mismo Registro de 1.987;
y del Nombramiento de Liquidador a foja 42.531 del Registro Mercantil de
1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diez de Di-
ciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE SE TOMÓ NOTA DEL AMBIO DE
DENOMINACIÓN SOCIAL A FOJAS 25.632 PROPIEDAD DE 1.968, AL MARGEN DE LA
INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.- GUAYAQUIL, ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

[Handwritten Signature]
Ab. Francisco Manrique Ob.
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil



AGENCIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
S. 1997
E. 1997
N. 1997

de esta resolución se tomó nota de esta resolución